



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**

Descripción del servicio: "EQUIPO DE BOMBEO PLUVIAL" que solicita la Gerencia de Operación y Mantenimiento.

Proveedor: NABOHI INTERNACIONAL SA DE CV.

R.F.C: NIN070901EJ7

ANTECEDENTES

Contrato de Adquisiciones No: JAPAMI/ADQ/2022-37

Importe con IVA: \$2, 278,378.27 (Dos millones doscientos setenta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos 27/100 M.N.). I.V.A. Incluido.

Fecha de inicio según contrato: 14 de diciembre de 2022.

Fecha de término según contrato: 19 de diciembre de 2022.

Fecha de término real: 16 de diciembre de 2022.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

En el Almacén General de **JAPAMI**, ubicado en Prol. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, siendo las 09:00 horas del **16 de diciembre de 2022**, fueron recibidos en tiempo y forma los bienes mencionados en la presente acta.

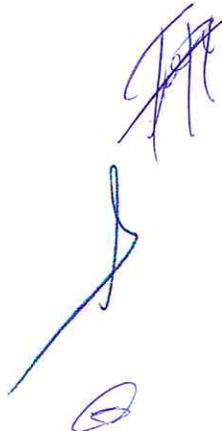
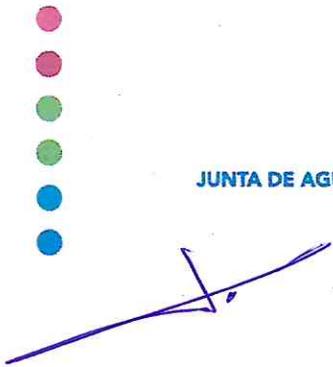


MOTIVO

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI los materiales, en la acción denominada **“EQUIPO DE BOMBEO PLUVIAL”** de conformidad con el contrato de Adquisición No. **JAPAMI/ADQ/2022-37** bajo la modalidad de **Adjudicación Directa con cotización de tres proveedores** de conformidad con los Montos Máximos de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, los cuales se detallan a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Equipo	CARCAMO 37 CONDICIONES DE OPERACIÓN Q = 150 LPS Y CDT = 18 MCA, BOMBA SUMERGIBLE PARA MANEJO DE AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES MARCA NABOHI, MODELO BCB-08-504-23/43 Y/O SIMILAR DE 50 H.P., EN 440 VOLTS.
	2	Equipo	CARCAMO 28 CONDICIONES DE OPERACIÓN Q = 110 LPS Y CDT = 15 MCA, BOMBA SUMERGIBLE PARA MANEJO DE AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES MARCA NABOHI, MODELO BCB-08-304-23/43 Y/O SIMILAR DE 30 H.P., EN 440 VOLTS.
	1	Equipo	CARCAMO 19 CONDICIONES DE OPERACIÓN Q = 32.5 LPS Y CDT = 10 MCA BOMBA SUMERGIBLE PARA MANEJO DE AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES MARCA NABOHI, MODELO BCA-04-7.54-23/43 Y/O SIMILAR DE 7.5 H.P., EN 220 VOLTS.
	2	Equipo	CARCAMO 14 CONDICIONES DE OPERACIÓN Q = 150 LPS Y CDT = 18 MCA BOMBA SUMERGIBLE PARA MANEJO DE AGUAS NEGRAS Y RESIDUALES MARCA NABOHI, MODELO BCB-08-504-23/43 Y/O SIMILAR DE 50 H.P., EN 440 VOLTS.
	1	Equipo	P.T.A.R. PUEBLO NUEVO SEPARADOR DE SÓLIDOS (TAMIZ ESTÁTICO) MARCA NABOHI, MODELO TENL-8/2-75, Y/O SIMILAR FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CON REJILLA DE FABRICACIÓN ESPECIAL, CON UN CLARO DE 0.002 MM, CON BRIDA DE 8" (ENTRADA DE AGUA) Y BRIDA DE SALIDA DE AGUA EN 12".

Estos productos fueron entregados por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones ya descrita

RELACION DE FACTURAS Y/O PAGOS

NÚMERO	FACTURA	IMPORTE TOTAL	RELACIÓN PAGOS
1	12321	\$1,756,378.27	PENDIENTE DE PAGO
2	12327	\$522,000.00	
MONTO TOTAL CONTRATADO		\$2,278,378.27	

DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó a la **Gerencia mencionada anteriormente** los materiales descritos. Así mismo, declara que previo a este acto, verificó que los materiales solicitados se realizaron acorde a lo establecido en el contrato, por lo tanto se recibieron de conformidad.

SANCIONES

Ninguna.

GARANTÍAS

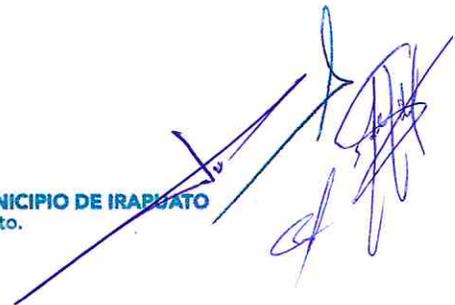
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, EL PROVEEDOR se obligó a constituir las siguientes garantías a favor de JAPAMI.

A la firma del contrato, se exceptuará el proveedor de la entrega de la fianza de cumplimiento, toda vez que se entregaran los bienes dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de presente contrato, lo anterior de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

RECEPCIÓN

JAPAMI recibe los materiales descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/ADQ/2022-37** las reclamaciones que estime pertinentes por material faltante, mal ejecutados, mala calidad de los materiales, etc. El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo Establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

SE ANEXA FOTOGRAFIA DEL MATERIAL





OBSERVACIONES:

Ninguna.

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por el Proveedor

ARTURO GUTIÉRREZ DELGADO
APODERADO LEGAL

POR EL ÁREA REQUERENTE DE JAPAMI

Recibí de conformidad:

Cargo	Nombre	Firma
Gerente de Operación y Mantenimiento	J. Encarnación Orozco Covarrubias	

Testigos:

Cargo	Nombre	Firma
Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial	Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Control Patrimonial	
	Juan Carlos Sainz Soto Almacenista	



